



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 125

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

“Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en el recinto La Chiva Parroquia Chura, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes*



de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 29 de agosto del 2024, cuyo objeto contractual es el **“Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en el recinto La Chiva Parroquia Chura, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas”**, elaborado con firmas de responsabilidad por la Analista de la Gestión Cuencas, Riego y Drenaje, revisado por el Analista de la Gestión Cuencas, Riego y Drenaje y aprobado por el Director de la Gestión Cuencas, Riego y Drenaje.

Justificación

Con la finalidad de dar cumplimiento al PAC 2024 y debido la necesidad solicitada por la comunidad agrícola del cantón Quinindé, se solicita la reforma al PAC, mismas que se van a Crear con el RECINTO La Chiva de la parroquia Chura; quedando como objeto contractual **“Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en el recinto La Chiva Parroquia Chura, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas.”**

En vista de que se hizo la asignación de los recursos para el proyecto por parte de la institución en la primera reforma presupuestaria, a fin de que el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, pueda realizar el seguimiento efectivo a la gestión del proyecto anteriormente mencionado nos vemos con la necesidad de la creación de este proyecto.



Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC 2024 para la creación del nuevo proceso de contratación antes mencionado por un valor de \$963.348,6500 que será ejecutado en el periodo del tercer cuatrimestre del 2024 un presupuesto de \$481.674,325 y en el 2025 el resto, debido a que la partida presupuestaria para el proceso en mención es Plurianual.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 1685 GADPE-G-PR-2024**, de fecha 29 de agosto del 2024, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, "...Reformar el PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 507-GADPE-AV-GCRD-2024**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 125** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Crear Proceso:

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Co mpr a	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descrip ción	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	75.0 1.02	54230 01110	Obr a	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	No Aplic a	NO	Cotizaci ón	Constru cción del Sistema de Riego Tecnific ado en el recinto La Chiva Parroq uia Chura, Cantón Quinin	1.0 0	Unid ad	963.34 8,6500	963.34 8,6500	C3



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

										dé, Provinc ia de Esmeral das				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 125**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 125**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 02 de septiembre del 2024

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	